



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 72° período de sesiones

Roma, 25 y 26 de abril de 2001

REPÚBLICA DE HAITÍ

MEMORANDO DEL PRESIDENTE

PROYECTO DE INTENSIFICACIÓN DE CULTIVOS ALIMENTARIOS – FASE II
APLAZAMIENTO DE LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL PRÉSTAMO
(PRÉSTAMO N° 496-HT)

I. ANTECEDENTES

1. En su 65° período de sesiones, celebrado en diciembre de 1998, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo de DEG 10,95 millones (equivalentes a USD 15,4 millones) a la República de Haití, en condiciones muy favorables, para financiar el Proyecto de Intensificación de Cultivos Alimentarios – Fase II.
2. El Convenio de Préstamo se firmó el 10 de marzo de 1999 y tenía que ser efectivo 180 días más tarde, es decir, el 10 de septiembre de 1999. Sin embargo, atendiendo a las peticiones del Gobierno de Haití, el FIDA ha ido aplazando repetidamente la fecha de efectividad a fin de que las autoridades haitianas pudieran completar los procedimientos de ratificación del Convenio de Préstamo y cumplir las condiciones para su efectividad.
3. La crisis política imperante en el país y la falta de un parlamento hasta las elecciones generales de mayo-julio de 2000 fueron la principal traba a este proceso. Después de instaurarse el nuevo parlamento en octubre de 2000, se ratificó el Convenio de Préstamo del FIDA, con carácter prioritario, en diciembre de ese año. Los trabajos del equipo de puesta en marcha del proyecto, financiados con una donación del Servicio de Operaciones Especiales (SOE), se interrumpieron a raíz de un cambio de gobierno, por lo que el proceso de entrada en vigor quedó inconcluso. Sin embargo, tras la elección del nuevo Presidente de Haití en diciembre de 2000, se constituyó un nuevo Gobierno a comienzos de marzo de 2001, y actualmente hay buenas perspectivas de que se cumplan en breve las condiciones para la entrada en vigor del proyecto.



4. De conformidad con el reglamento del FIDA, normalmente un convenio de préstamo se rescinde en caso de no ser efectivo en un plazo de 18 meses de la fecha inicial de efectividad. En el caso que se examina, sin embargo, no fue posible prorrogar dicha fecha más allá del 10 de marzo de 2001 sin una decisión de la Junta Ejecutiva relativa a un nuevo aplazamiento.

II. RECOMENDACIÓN

5. Se recomienda que la Junta Ejecutiva aplace hasta el 10 de septiembre de 2001 la fecha de efectividad del préstamo n° 496-HT con destino al Proyecto de Intensificación de Cultivos Alimentarios – Fase II en la República de Haití, a fin de dejar un margen de tiempo suficiente para el cumplimiento de las condiciones de efectividad del préstamo.